

SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ARIEL ENRIQUE VELAZQUEZ PIMIENTA contra ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P, radicados únicos No 08-001-3105-0014-2015-00508-01 **RADICADO INTERNO 63747**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"...En Barranquilla, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022) ..."

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR la sentencia del 19 de julio de 2018, proferida por el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, para en su lugar, ABSOLVER a ELECTRICARIBE S.A. E.S.P- PAR FONECA como sucesor procesal de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. administrado por la FIDUPREVISORA S.A., de las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Costas de ambas instancias a cargo de la parte vencida. Las de primera tásense por el juzgado de origen. En esta instancia a título de agencias en derecho en esta instancia se señala la suma equivalente a 1 smlmv.

(FDO) ARIEL MORA, NORA E. MENDEZ ALVAREZ, y KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA..."

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy tres (03) de mayo del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy cinco (05) de mayo del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

IIGUEL ANTO MALEONES CARRASCAL

Secretario Sala Laboral